

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ANEXO Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Quintana Roo.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; MVZ. FRANCISCO JOSÉ GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. JOSÉ HOMERO MELIS COTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; ING. JORGE LUIS REYES MORENO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FOMENTO DE CONAPESCA; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL L.A.P. CÉSAR ARMANDO ROSALES CANCINO; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ARQ. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero, del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Quintana Roo.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda, en lo sucesivo el "DPEF", realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

Por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF".

Asimismo, en dicha Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura,

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo, "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2016", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, contribuirá a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del "DPEF 2016", considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del "DPEF 2016", se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el "PESA"
Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII. Que en los artículos del 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el "PESA" en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del "DPEF 2016", se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".
- IX. Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" designaron para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la "SAGARPA" al C. L.A.P. César Armando Rosales Cancino, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Quintana Roo; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", al C. Arq. Luis Alberto González Flores, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Rural.

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA":

- I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la "SAGARPA", el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- I.2. Que el titular de la “DELEGACIÓN”, el C. L.A.P. César Armando Rosales Cancino, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la “SAGARPA”.
- I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, el ubicado en Carretera Chetumal-Bacalar, Km. 3.5, Colonia FOVISSSTE V Etapa, Código Postal 77049, Chetumal, Quintana Roo.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

- II.1. Que el C. Arq. Luis Alberto González Flores, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Rural del Estado de Quintana Roo, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 51 último párrafo, 78, 90 Fracciones I, XIX y 92 Fracciones IX, X, XII, XIII, de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 1o., 2o., 3o., 4o., 14o., 16o., 19o. Fracciones III y IX, 30 Fracciones VII y XVI, 33 Fracciones I, XVI, XVII y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 32 Fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.
- II.2 Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural, el ubicado en la Avenida Venustiano Carranza número 201, esquina Calle Belice, Código Postal 77000, en el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

III. DE LAS “PARTES”:

- III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2. Los montos federales y estatales acordados con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del “DPEF 2016”, y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2016”, las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016” y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$122'175,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$34'400,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$8'600,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado el 3 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial del Estado.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el "FOFAE", en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de \$24'900,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$4'175,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua y el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

- 2.1. En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto de \$4'900,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$1'225,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual se depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio del depósito de la ministración federal correspondiente.

- 2.2. Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación Federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$2'950,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2016.

3. En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de \$7'100,000.00 (SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$1'775,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se aplicarán:

En el Componente Extensionismo, hasta un monto de \$7'100,000.00 (SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$1'775,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual se depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

4. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$31'700,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una ministración y hasta por un monto de \$7'925,000.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA" al "GOBIERNO DEL ESTADO", a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por el titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.

5. En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, lo cual hará mediante una ministración; y hasta por un monto de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5.0% (Cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el "SENASICA", las Delegaciones Federales de la "SAGARPA" y por el "GOBIERNO DEL ESTADO" mediante el "FOFAE", de acuerdo a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", emitidos por Oficialía Mayor de la "SAGARPA".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación-Estado 2016" y "Calendario de Ejecución 2016".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad con lo establecido en el artículo 325 en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" y señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)".

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre de 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016".

B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 36 del "DPEF 2016" y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA" en el Estado de Quintana Roo.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndice VI y VII, que se denominan respectivamente "Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016" y "Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016".

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los Apéndice VI y VII, podrán ser reprogramados por el "GOBIERNO DEL ESTADO", con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo PESA, comprometiéndose a suscribir con la "SAGARPA", antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificatorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a rendir a la "SAGARPA" el informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

QUINTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el Componente Extensionismo (CE)

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesto por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3,887,000 Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 párrafo segundo, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CE", el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales, con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de operación, supervisión, evaluación, seguimiento contenidas en los artículos 393 y 394 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 4.7% (cuatro punto siete por ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 2% (dos por ciento) para Gastos de operación y seguimiento; para la Instancia Ejecutora 2% (dos por ciento) en Gastos de Operación, Seguimiento y Supervisión; 0.7% (punto siete por ciento) para Gastos de Evaluación, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias.

Las aportaciones a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural del Estado, se radicarán al "FOFAE". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice VIII, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CE".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SEXTA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Quintana Roo,

para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" a través de los siguientes componentes e incentivos:

Componente de Sanidad Federalizado

- I. Incentivo de Sanidad
 - a. Conceptos de apoyo de Salud Animal;
 - b. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Conceptos de apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Conceptos de apoyo de Sanidad Vegetal;
 - e. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Incentivo de Inocuidad, e
- III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS).

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al SNIDRUS, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

OCTAVA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

NOVENA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

DÉCIMA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Quintana Roo; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural en el Estado de Quintana Roo, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DE ESTE INSTRUMENTO Y EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES

DECIMOPRIMERA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal de los recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan los siguientes:

1. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA

DECIMOSEGUNDA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de

su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 29 días del mes de febrero de 2016.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA) (Instancia Técnica), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruíz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Quintana Roo, **César Armando Rosales Cancino**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Rural en Quintana Roo, **Luis Alberto González Flores**.- Rúbrica.

Apéndice I

QUINTANA ROO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2016

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	98,500,000	23,675,000	122,175,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	34,400,000	8,600,000	43,000,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	34,400,000	8,600,000	43,000,000
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	18,926,520	4,731,630	23,658,150
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	12,617,680	3,154,420	15,772,100
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	2,855,800	713,950	3,569,750

2	Programa de Productividad Rural	24,900,000	4,175,000	29,075,000
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	4,900,000	1,225,000	6,125,000
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20,000,000	2,950,000	22,950,000

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	7,100,000	1,775,000	8,875,000
3.1	Extensionismo	7,100,000	1,775,000	8,875,000

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	31,700,000	7,925,000	39,625,000
4.1	Sanidad Federalizado	31,700,000	7,925,000	39,625,000

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	400,000	1,200,000	1,600,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	400,000	1,200,000	1,600,000

Apéndice II
QUINTANA ROO
Calendario de Ejecución 2016
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		98,500,000	23,675,000	98,500,000	13,762,500						9,912,500						

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	34,400,000	8,500,000	34,400,000	8,600,000												
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	34,400,000	8,500,000	34,400,000	8,600,000												
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	18,926,520	4,731,630	18,926,520	4,731,630												
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	12,617,680	3,154,420	12,617,680	3,154,420												
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	2,855,800	713,950	2,855,800	713,950												
2	Programa de Productividad Rural	24,900,000	4,175,000	24,900,000						4,175,000							
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	4,900,000	1,225,000	4,900,000						1,225,000							
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20,000,000	2,950,000	20,000,000						2,950,000							
3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	7,100,000	1,775,000	7,100,000						1,775,000							
3.1	Extensionismo	7,100,000	1,775,000	7,100,000						1,775,000							
4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	31,700,000	7,925,000	31,700,000	3,962,500					3,962,500							
4.1	Sanidad Federalizado	31,700,000	7,925,000	31,700,000	3,962,500					3,962,500							
5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	400,000	1,200,000	400,000	1,200,000												
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	400,000	1,200,000	400,000	1,200,000												

	Sistema Producto (PITAHAYA)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea				-	-		-
		Tractores	Tractor				-	-		-
		Implementos Agrícolas	Implemento				-	-		-
		Equipos agrícolas especializados	Equipos				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				-	-		-
		Material vegetativo	Plantas				-	-		-
		Paquete tecnológico (Mantenimiento)	Hectárea	32	4	25	147,026	36,756	428,825	612,607
		Paquete tecnológico (Establecimiento)	Hectárea	64	4	79	492,974	123,244	1,439,872	2,056,090
	Sistema Producto (SOYA)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor				-	-		-
		Implementos Agrícolas	Implemento				-	-		-
		Equipos agrícolas especializados	Equipos				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				-	-		-
		Material vegetativo	Plantas				-	-		-
		Paquete tecnológico	Hectárea	1,000	50	50	2,094,000	523,500	6,107,500	8,725,000
		Sistema Producto (CAÑA DE AZÚCAR)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea						
	Tractores		Tractor	4	4	4	640,000	160,000	1,800,000	2,600,000
	Implementos Agrícolas		Implemento	10	5	5	429,584	107,396	636,600	1,173,580
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación		Máquina				-	-		-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha		Proyecto	10	10	10	720,000	180,000	1,200,000	2,100,000
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha		Proyecto				-	-		-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria		Proyecto				-	-		-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).		Hectárea				-	-		-
	Material vegetativo		Plantas				-	-		-
	Paquete tecnológico		Hectárea				-	-		-
			Hectárea				-	-		-
	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)		
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema Producto (HORTALIZAS)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	20	20	20	240,000	60,000	300,000	600,000
		Tractores	Tractor				-	-		-
		Implementos Agrícolas	Implemento				-	-		-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	8	8	8	256,000	64,000	320,000	640,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	40	40	40	2,000,000	500,000	2,500,000	5,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	6	6	6	920,000	230,000	1,150,000	2,300,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	10	5	5	304,000	76,000	380,000	760,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				-	-		-
		Material vegetativo	Plantas				-	-		-
	Paquete tecnológico	Hectárea				-	-		-	
	Sistema Producto (COCO)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea				-	-		-
		Tractores	Tractor				-	-		-
		Implementos Agrícolas	Implemento				-	-		-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	6	3	3	320,000	80,000	300,000	700,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	4	4	224,000	56,000	280,000	560,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				-	-		-
		Material vegetativo	Plantas	16,002	70	70	896,096	224,024	1,120,120	2,240,240
	Paquete tecnológico	Hectárea				-	-		-	
	Sistema Producto PIÑA	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	8	8	4	96,000	24,000	120,000	240,000
		Tractores	Tractor				-	-		-
		Implementos Agrícolas	Implemento				-	-		-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	4	4	144,000	36,000	180,000	360,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				-	-		-
		Material vegetativo	Plantas	300,000	10	10	240,000	60,000	300,000	600,000
	Paquete tecnológico	Hectárea				-	-		-	
	Sistema Producto PAPAYA	Sistemas de riego tecnificado (microaspersión)	Hectárea				-	-		-
		Tractores	Tractor				-	-		-
		Implementos Agrícolas	Implemento	6	3	2	120,000	30,000	150,000	300,000
Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación		Máquina				-	-		-	
Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha		Proyecto	5	5	5	600,000	150,000	750,000	1,500,000	

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				-	-		-
		Material vegetativo	Plantas				-	-		-
		Paquete tecnológico	Hectárea				-	-		-
	Sistema Producto CÍTRICOS	Sistemas de riego tecnificado (microaspersión)	Hectárea	30	15	15	240,000	60,000	300,000	600,000
		Tractores	Tractor				-	-		-
		Implementos Agrícolas	Implemento				-	-		-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	7	7	7	235,200	58,800	294,000	588,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	11	340,000	85,000	425,000	850,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				-	-		-
		Material vegetativo	Plantas	4,700	20	10	94,000	23,500	117,500	235,000
		Paquete tecnológico	Hectárea				-	-		-
	Sistema Producto SANDIA	Sistemas de riego tecnificado (goteo)	Hectárea	9	4	4	108,000	27,000	135,000	270,000
		Tractores	Tractor				-	-		-
		Implementos Agrícolas	Implemento	50	50	50	220,000	55,000	275,000	550,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	3	3	152,000	38,000	190,000	380,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				-	-		-
	Material vegetativo	Plantas				-	-		-	
	Paquete tecnológico	Hectárea				-	-		-	
	Sistema Producto CHILE	Sistemas de riego tecnificado (microaspersión)	Hectárea				-	-		-
		Tractores	Tractor				-	-		-
		Implementos Agrícolas	Implemento				-	-		-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina				-	-		-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	2	240,000	60,000	300,000	600,000
Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha		Proyecto	3	3	3	160,000	40,000	200,000	400,000	
Infraestructura y equipamiento para la agroindustria		Proyecto				-	-		-	
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).		Hectárea				-	-		-	
Material vegetativo		Plantas				-	-		-	
Paquete tecnológico		Hectárea				-	-		-	

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
Proyecto Agrícola	Estratégico	Sistema Producto CAÑA DE AZÚCAR	Sistemas de riego tecnificado (sistema de riego por pivote central)	Hectárea	100	2	2	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
			Tractores	Tractor				-	-	-	-
			Implementos Agrícolas	Implemento				-	-	-	-
			Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina				-	-	-	-
			Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto				-	-	-	-
			Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto				-	-	-	-
			Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				-	-	-	-
			Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				-	-	-	-
			Material vegetativo	Plantas				-	-	-	-
Paquete tecnológico	Hectárea				-	-	-	-			
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto				-	-	-	-	
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios, Concurrencia en Materia Pecuaría (Subtotal)					676	1,209	12,024,650	3,006,161	15,030,810	30,061,621	
Proyecto Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	10	10	289,451	72,362	361,813	723,626	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto				-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto				-	-	-	-	
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	15	15	440,000	110,000	550,000	1,100,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto				-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto				-	-	-	-	
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto				-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto				-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	30	30	30	192,000	48,000	240,000	480,000	
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto				-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto				-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto				-	-	-	-	
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto				-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto				-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto				-	-	-	-	
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto				-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto				-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto				-	-	-	-	
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	250	465,625	116,405	582,030	1,164,060	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	287	465,624	116,406	582,030	1,164,060	
		Paquete Tecnológico	Proyecto				-	-	-	-	
Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto				-	-	-	-		
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto				-	-	-	-		
	Paquete Tecnológico	Proyecto				-	-	-	-		

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	15	15	15	420,000	105,000	525,000	1,050,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	15	15	15	420,000	105,000	525,000	1,050,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto	25	15	15	160,000	40,000	200,000	400,000
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	25	25	25	323,000	80,750	403,750	807,500
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza				-	-		-
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza				-	-		-
		Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza				-	-		-
		Hembra Bovina Lechera sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza				-	-		-
		Germoplasma	Dosis				-	-		-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	60	60	60	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	50	50	50	1,400,000	350,000	1,750,000	3,500,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto	100	100	100	640,000	160,000	800,000	1,600,000
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	119	119	119	1,537,480	384,370	1,921,850	3,843,700
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza				-	-		-
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza				-	-		-
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza				-	-		-
		Hembra Bovina Cárnica o Doble Propósito sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza				-	-		-
		Germoplasma	Dosis				-	-		-
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	20	20	20	322,987	80,747	403,734	807,468
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	20	20	20	320,587	80,147	400,734	801,468
		Paquete Tecnológico	Proyecto				-	-		-
		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza				-	-		-
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	10	10	10	45,600	11,400	57,000	114,000
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza				-	-		-
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza				-	-		-
		Vientre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza				-	-		-
		Hembra Ovina sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza				-	-		-
		Germoplasma	Dosis				-	-		-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	3	3	3	30,000	7,500	37,500	75,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	3	3	30,000	7,500	37,500	75,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto				-	-		-
		Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza				-	-		-
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza				-	-		-
		Semental Caprino con Registro Genealógico	Cabeza				-	-		-
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza				-	-		-
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza				-	-		-
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico	Cabeza				-	-		-
		Vientre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza				-	-		-
		Hembra Caprina sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza				-	-		-
		Germoplasma	Dosis				-	-		-
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	16	16	16	399,757	99,939	499,696	999,392
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	16	16	16	399,757	99,939	499,696	999,392
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza				-	-		-
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza				-	-		-
		Vientre Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza				-	-		-
		Vientre Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza				-	-		-
		Vientre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza				-	-		-
		Germoplasma	Dosis				-	-		-
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	13	13	13	299,988	74,997	374,985	749,970
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	26	26	26	299,988	74,997	374,985	749,970
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto				-	-		-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	85	85	85	1,447,890	361,973	1,809,862	3,619,725
		Paquete Tecnológico	Proyecto				-	-		-
		Abeja Reina Comercial	Especie				-	-		-
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie				-	-		-
	Núcleo de abejas	Pieza				-	-		-	
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	3	3	3	49,944	12,486	62,430	124,860
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	3	3	24,972	6,243	31,215	62,430
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza				-	-		-
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza				-	-		-
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza				-	-		-
Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica		Cabeza				-	-		-	
Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza				-	-		-		

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
		Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza				-	-		-	
		Vientre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza				-	-		-	
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza				-	-		-	
		Vientre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza				-	-		-	
		Germoplasma	Dosis				-	-		-	
Proyecto Pecuario	Ejecutivo	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto			-	-		-	
		Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto			-	-		-	
		Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto				-	-		-
		Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto				-	-		-
		Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto				-	-		-
		Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto				-	-		-
		Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto				-	-		-
		Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto				-	-		-
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas, Concurrencia en Materia Pesquera (Subtotal)					33	33	2,721,577	680,395	1,905,103	5,307,075	
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	-						-	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	30	30	30	1,224,710	306,177	306,177	1,837,064	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto								
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto	2	2	2	272,157	68,041	68,039	408,237	
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto				-	-			
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto				-	-			
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	1	1	1	1,224,710	306,177	1,530,887	3,061,774	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto								
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto								
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto								
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto								
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto								
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							-	
	Acuícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							-	
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agriculturas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%											
Gasto Asociado del Programa 1/							1,616,800	404,200	-	2,021,000	
Gasto de Operación hasta el 4%							1,376,000	344,000		1,720,000	
Gasto de Evaluación hasta el 0.7%							240,800	60,200		301,000	

Notas y referencias:

- /1 = Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 392 y 394 de las Reglas de Operación DOF 30/12/2016 vigentes para el Ejercicio y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- /2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.
- /3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Quintana Roo, **César Armando Rosales Cancino**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Rural en Quintana Roo, **Luis Alberto González Flores**.- Rúbrica.

Apéndice IV

QUINTANA ROO

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cruzada Nacional contra el Hambre

Relación de Municipios de Atención en la Entidad Federativa 2016

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
001	Cozumel	612,355
002	Felipe Carrillo Puerto	6,374,489
003	Isla Mujeres	612,355
004	Othón P. Blanco	16,561,370
005	Benito Juárez	762,290
006	José María Morelos	3,416,137
007	Lázaro Cárdenas	1,460,282
008	Solidaridad	142,865
009	Tulum	798,746
010	Bacalar	10,238,111
011	Puerto Morelos	-
Total		40,979,000

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Quintana Roo, **César Armando Rosales Cancino**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Rural en Quintana Roo, **Luis Alberto González Flores**.- Rúbrica.

Apéndice V

QUINTANA ROO

Programa de Productividad Rural

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Cuadro de Metas y Montos 2016

Municipio dentro de la Cruzada contra el Hambre	Municipio fuera de la Cruzada contra el Hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)			
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	DE la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total	
Othón P. Blanco		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	1,000	130	1,104,000	276,000	1,380,000	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1,200		2,400,000	600,000	3,000,000	
Bacalar		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	940	33	871,700	217,925	1,089,625	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³						
		Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión autorizado)	Proyecto	8	163	279,300	69,825	349,125	
		Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Contrato (Enlace Técnico Enlace Administrativo)						
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)						4,655,000	1,163,750	5,818,750	
Gasto de Operación hasta el 5% 1/						Delegación (2%)	98,000.00	24,500.00	122,500.00
						Gobierno del Estado en FOFAE (2%)	98,000.00	24,500.00	122,500.00
						Evaluación (0.7%)	34,300.00	8,575.00	42,875.00
						Decreto de austeridad (0.25%)	12,250.00	3,062.50	15,312.50
						0.05%	2,450.00	612.50	3,062.50
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)						245,000.00	61,250.00	306,250.00	

Notas y referencia:

1/ De acuerdo a los Lineamientos para Aplicación del Gasto de Operación y Reglas de Operación.

El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Quintana Roo, **César Armando Rosales Cancino**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agropecuario y Rural en Quintana Roo, **Luis Alberto González Flores**.- Rúbrica.

Apéndice VI
QUINTANA ROO

Programa de Productividad Rural
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
“Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016”
Estimación de Inversión en municipios PESA 2016

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS PESA 2016 [I+II]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
				No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS			No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS			No. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO	No. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (II)	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)		
						NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)					
1	Felipe Carrillo Puerto	20	300	20	5,319,573		20	2,000,000							300.00	7,319,573
2	Tulum	5	200	5	1,329,894		5	500,000							200.00	1,829,894
3	José María Morelos	25	500	25	6,649,468		25	2,500,000							500.00	9,149,468
4	Bacalar	15										139	139	1,390,000	139.00	1,390,000
5	Othón P. Blanco	10										140	140	1,400,000	140.00	1,400,000
TOTAL	3	75	1,000	50	13,298,935	-	50	5,000,000				279	279	2,790,000	1,279	21,088,935

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Quintana Roo, **César Armando Rosales Cancino**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agropecuario y Rural en Quintana Roo, **Luis Alberto González Flores**.- Rúbrica.

Apéndice VII

QUINTANA ROO

Programa de Productividad Rural

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Productividad Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					1,279	20,000,000	2,950,000	1,477,659	24,427,659
(Subtotal)				50	1,000	10,410,000	2,888,935	1,477,659	14,776,594
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	50	1,000	10,410,000	2,888,935	1,477,659	14,776,594
(Subtotal)				279	279	2,790,000			2,790,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADRS	2	1,000	5,000,000			5,000,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios proporcionados por equipos técnicos multidisciplinarios para la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento técnico de proyectos productivos.	Equipos Técnicos Multidisciplinarios						
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADRS. Hasta el 8% del monto total de recursos programados para Desarrollo de Capacidades de la población beneficiaria ⁽²⁾	Servicios	1	1,000	400,000			400,000
(Subtotal)				279	279	2,790,000			2,790,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Paquetes con servicio técnico	Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente	Paquetes	279	279	2,790,000			2,790,000
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.37%						274,000	40,415		314,415
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.7%						140,000	20,650		160,650
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%						70,000	-		70,000
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.23%						46,000	-		46,000
(1) Capacitación, hasta el 0.05%						10,000	-		10,000
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35%						70,000	-		70,000
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25%						50,000	-		50,000
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3%						60,000	-		60,000
(1) Sistema de Padrón Único de Beneficiarios hasta el 0.5%						100,000	-		100,000
(1) Proyectos Especiales hasta el 0.65%						130,000	-		130,000
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25%						50,000	-		50,000
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.							400,000		400,000

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 394 de las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2016.

(2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 93, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

(3) Los recursos se destinarán a la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares. El 20% del calor total del apoyo se destinará a servicios técnicos.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 93 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Quintana Roo, **César Armando Rosales Cancino**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agropecuario y Rural en Quintana Roo, **Luis Alberto González Flores**.- Rúbrica.

Apéndice VIII

QUINTANA ROO

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Componente: Extensionismo "CE"

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		
Componente	Actividad/ Sistema producto/ estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios del servicio	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensionismo	Agrícola	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	20	600	1,920,000	480,000	2,400,000
			Extensionistas con posgrado/certificado	1	30	115,200	28,800	144,000
			Coordinadores					
	Ganadera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	13	390	1,664,000	416,000	2,080,000
			Extensionistas con posgrado/certificado	2	60	307,200	76,800	384,000
			Coordinadores					
	Acuícola o Pesquera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	8	240	768,000	192,000	960,000
			Extensionistas con posgrado/certificado	1	30	115,200	28,800	144,000
			Coordinadores					
	Desarrollo Rural	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	9	270	864,000	216,000	1,080,000
			Extensionistas con posgrado/certificado	1	30	115,200	28,800	144,000
			Coordinadores	2	2	448,000	112,000	560,000
		Organizar Foros	Cobertura Nacional					
			Cobertura Estatal	1	20	96,000	24,000	120,000
Asistencia a Eventos Nacionales		Asistente	3	30	353,499	88,376	441,875	
Subtotal				61	1,702	6,766,299	1,691,576	8,457,875

Gastos de Operación (5%)

Instancia ejecutora-FOFAE (2% Operación y Seguimiento)	142,000	35,500	177,500
Delegación de la SAGARPA (2% Operación, seguimiento, supervisión)	142,000	35,500	177,500
Gastos de Evaluación (.7% operado a nivel central por la DGPE)	49,700	12,425	62,125
Subtotal	333,700	83,425	417,125
TOTAL	7,099,999	1,775,001	8,875,000

El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Quintana Roo, **César Armando Rosales Cancino**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agropecuario y Rural en Quintana Roo, **Luis Alberto González Flores**.- Rúbrica.

Apéndice IX
QUINTANA ROO
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Componente: Sanidad Federalizado
Cuadro de Metas y Montos 2016

Concentrado Presupuestal					
	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Incentivo de Apoyo de Sanidad					
a. Concepto de Apoyo de Salud Animal	2,890,841	2,515,200	5,406,041	Proyectos	7
b. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	1,738,266	0	1,738,266	Proyectos	6
c. Concepto de Apoyo de Sanidad Acuicola y Pesquera	1,270,995	0	1,270,995	Proyectos	2
d. Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	13,331,067	3,564,375	16,895,442	Proyectos	9
e. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	6,463,030	0	6,463,030	Proyectos	2
II. Incentivo de Inocuidad	3,343,023	420,000	3,763,023	Proyectos	3
III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	1,077,778	1,029,175	2,106,953	Proyectos	2
Subtotal ^{/1}	30,115,000	7,528,750	37,643,750	Proyectos	31
Gastos de Operación (hasta el 5.0%)	1,585,000	396,250	1,981,250		
Subtotal (hasta el 5.0%) ^{/2}	1,585,000	396,250	1,981,250		
TOTAL	31,700,000	7,925,000	39,625,000		

^{/1}.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en el Programa de Trabajo que contienen los proyectos que sean autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

^{/2}.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto estos no cambien.

Concepto de Apoyo de Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	787,812	976,267	1,764,079	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	676,625	809,785	1,486,410	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	315,152	83,632	398,784	Proyecto	1
Garrapata del género Boophilus spp	227,466	70,365	297,831	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	358,363	375,151	733,514	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	129,279	200,000	329,279	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	396,144	0	396,144	Proyecto	1
TOTAL	2,890,841	2,515,200	5,406,041	Proyectos	7

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	544,411	0	544,411	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	620,206	0	620,206	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	185,811	0	185,811	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	82,611	0	82,611	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	57,611	0	57,611	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	247,616	0	247,616	Proyecto	1
TOTAL	1,738,266	0	1,738,266	Proyectos	6

Concepto de Apoyo de Sanidad Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	762,596	0	762,596	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	508,399	0	508,399	Proyecto	1
TOTAL	1,270,995	0	1,270,995	Proyectos	2

Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Citricos	3,860,482	310,875	4,171,357	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	1,520,016	650,000	2,170,016	Proyecto	1
Campaña contra Trips Oriental	2,287,736	500,000	2,787,736	Proyecto	1
Campaña contra Ácaro Rojo de las Palmas	1,396,916	700,000	2,096,916	Proyecto	1
Campaña contra Langosta	1,078,694	200,000	1,278,694	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la Caña de Azúcar	0	500,000	500,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Sorgo	986,316	300,000	1,286,316	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Cocotero	0	403,500	403,500	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	2,200,907	0	2,200,907	Proyecto	1
TOTAL	13,331,067	3,564,375	16,895,442	Proyectos	9

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	2,064,559	0	2,064,559	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,398,471	0	4,398,471	Proyecto	1
TOTAL	6,463,030	0	6,463,030	Proyectos	2

Incentivo de Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	1,336,897	200,000	1,536,897	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,045,523	220,000	1,265,523	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	960,603	0	960,603	Proyecto	1
TOTAL	3,343,023	420,000	3,763,023	Proyectos	3

Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	540,000	1,029,175	1,569,175	Proyecto	1
Proyectos Especiales de Inspección	537,778	0	537,778	Proyecto	1
TOTAL	1,077,778	1,029,175	2,106,953	Proyectos	2

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Quintana Roo, **César Armando Rosales Cancino**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agropecuario y Rural en Quintana Roo, **Luis Alberto González Flores**.- Rúbrica.

Apéndice X QUINTANA ROO

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) Cuadro de Metas y Montos 2016

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	197,162		197,162	Reporte	88
II	Aplicaciones Geoespaciales	187,137		187,137	Reporte	7
III	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario		1,140,000	1,140,000	Reporte	1
	Subtotal	384,299	1,140,000	1,524,299	Reporte	96
	Gastos Administrativos Federal (4%)	15,701		15,701		
	Gastos Administrativos Estatal (5%)		60,000	60,000		
	Subtotal	15,701	60,000	75,701		
	TOTAL	400,000	1,200,000	1,600,000		

La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruíz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Quintana Roo, **César Armando Rosales Cancino**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agropecuario y Rural en Quintana Roo, **Luis Alberto González Flores**.- Rúbrica.